

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2047

VIEDMA, 25 de Agosto de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1218/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y la Disposición N° 538/22 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 103/22 con el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, tendiente a la adquisición de banners con destino a la Oficina de DDHH y Género.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Coordinadora de la Oficina de DDHH y Género, mediante misiva electrónica inserta a fs. 01/06, donde precisó las características y especificaciones de los elementos a adquirir.

Que a fs. 15 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a trece (13) proveedores del rubro (fs. 12/14 vta.), recepcionándose un (01) presupuesto correspondiente al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl (fs. 19/21 vta.), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 22.

Que a fs. 24 obra remisión de las presentes actuaciones al Centro de Planificación Estratégica a los efectos de analizar las características de la oferta presentada, el cual mediante informe de fs. 25 prestó conformidad a la misma.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.400,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto presentado por el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, cuyo valor resulta razonable conforme cuadro de fs. 23.

Que a fs. 30/30 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, y en la Disposición N° 538/22 AG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N°

3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12, inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 38/39).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa N° 103/22 con el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, CUIT N° 20-30690243-2, con domicilio en calle 7 de Marzo N° 773, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de banners con destino a la Oficina de DDHH y Género, en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.400,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	233	Productos de artes gráficas	\$ 31.400,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl. -

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Cra. ANDREA E. TELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro